

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE ABOGADOS
DISCAPACITADOS

MEMORIA

EJERCICIO 2007

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESIDENTE

Dr. Héctor R. PÉREZ CATELLA

MESA DE ENLACE

Dra. Yolanda POLLEDROTTI

Dra. María del Carmen BELLOMO

Dr. Guillermo Daniel HERSCOVICH

COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE ABOGADOS DISCAPACITADOS

Presidente

Dr. Rafael DI GREGORIO

Vicepresidente

Dr. Claudio Marcelo MORELLI

Secretario General

Dr. Juan José PISANO

Prosecretario

Dr. Carlos VES LOSADA

Tesorera

Dra. Verónica Luján FREZETTI

Protesorero

Dr. Ricardo Natalio MADDONNI

Secretaria de Actas

Dra. María de los Ángeles BUCETA FERNÁNDEZ

MEMORIA 2007

En cumplimiento de lo dispuesto por art. XVIII inc. a) del Estatuto que rige la Comisión Interdepartamental para Abogados Discapacitados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la Mesa Directiva pone a consideración de la Asamblea Anual Ordinaria convocada a tal efecto, la Memoria correspondiente al Ejercicio 2007.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA Y MESA DIRECTIVA

En el mes de Diciembre de 2006 se llevó a cabo en la Sede de la Institución la elección de Delegados Departamentales y autoridades de la Mesa Directiva, quedando conformadas de la siguiente manera:

Presidente: Doctor Rafael Di Gregorio (La Matanza)

Vicepresidente: Doctor Claudio Marcelo Morelli (La Plata)

Secretario General: Doctor Juan José Pisano (Morón)

Tesorera: Doctora Verónica Luján Frezetti (La Matanza)

Protesorero: Doctor Ricardo Natalio Maddonni (San Martín)

Prosecretario: Doctor Carlos Ves Losada (La Plata)

Secretaria de Actas: Doctora María de los Ángeles Buceta Fernández (Quilmes)

Delegados Titulares

Departamento Judicial Azul

Doctor Claudio Rubén Díaz

Doctor Rubén Omar López

Departamento Judicial Bahía Blanca

Doctor Horacio Raúl Isasa

Doctor Alberto Desiderio Rantucho

Departamento Judicial La Plata

Doctora Silvana María Leonor Cotignola

Doctora María Cruz Martulas

Doctor Marcelo Rosenblit

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Doctora Silvia Cattani

Doctor Omar Gabriel Estrugo Saavedra

Doctora Telma Roncagliolo

Departamento Judicial Mar del Plata

Doctor Eduardo Bastit

Doctor Jorge Emilio Fidalgo

Doctor José Pedro García

Departamento Judicial Mercedes

Doctor Ramón Pablo Casas

Doctor Juan Cruz Defelippe

Departamento Judicial Morón

Doctor Juan Carlos Alongi

Doctor Andrés Felice

Doctor Esteban Salgado

Departamento Judicial Necochea

Doctora María Rosa De Ferrari

Departamento Judicial Quilmes

Doctor Arturo Benitez Dávalos

Departamento Judicial San Isidro

Doctor Alejandro P. Costa Hoevel

Doctora María Mercedes Sierra

Doctora Mónica G. Vittola

Doctor Luis Ernesto Lucero

Departamento Judicial San Martín

Doctor Julio Ceccardi

Doctor Daniel Horacio Rodríguez

Departamento Judicial San Nicolás

Doctora María Constanza Coronel

Departamento Judicial Zárate-Campana

Doctora Daniela Cappelletti

Doctor Carlos Favre

MISIÓN, METAS Y OBJETIVOS

Dando continuidad a lo dispuesto por la Junta Ejecutiva en el ejercicio anterior, esta gestión priorizó su accionar conforme la misión, metas y objetivos allí establecidos. Cabe recordar que los mismos tuvieron su origen en la necesidad ahondar en el conocimiento de nuestra Organización para identificar nuestras fortalezas y debilidades, a los efectos de maximizar nuestros recursos. Para ello se consideró oportuno clarificar en primer término la misión de la Comisión para luego determinar cuáles eran las metas factibles que permitieran cumplir con dicha misión, así como las propuestas o planes que posibilitaran la concreción de aquellas. Por otra parte era necesario identificar los destinatarios de la misión de la Comisión, así como las personas que apoyan nuestra tarea.

En dicha oportunidad se llegó a la conclusión de que nuestra misión es la “Promoción y protección de los Derechos de los Discapacitados desde la Abogacía”. En concordancia con esa misión se establecieron algunas metas con miras al corto, mediano y largo plazo, tales como: 1) Política de acercamiento a nuestros “nodos de apoyo” (Honorable Directorio de la Caja, Comisión de Enlace, Personal de la Caja, abogados discapacitados, abogados de la matrícula, Colegios de Abogados, etc.); 2) Posicionar a la Comisión como referente de la temática de la Discapacidad en el ámbito de la colegiación (principalmente) y otros organismos (públicos y privados); y 3) Relevamiento permanente de problemas de accesibilidad y barreras arquitectónicas que dificulten o impidan el ejercicio de la profesión, proponiendo soluciones alternativas, 4) Realizar el Congreso Anual de relevancia académica que plantee temáticas de interés práctico, etc.

Aquella propuesta fue aprobada por unanimidad por la Junta Ejecutiva, transformándose en rectora de cada lineamiento llevado a cabo durante el transcurso del presente año, como podrá observarse en el desarrollo de esta Memoria.

FORMACIÓN DE SUBCOMISIONES DE TRABAJO

Con el fin de canalizar adecuadamente las propuestas de trabajo relatadas precedentemente, la Mesa Directiva consideró oportuno continuar con la modalidad de funcionamiento de subcomisiones de trabajo, dotándolas de cierta especialización en determinadas temáticas. La composición de las mismas fue la siguiente: 1) Subcomisión de Accesibilidad, integrada por los Dres. VES LOSADA CARLOS (coordinador), ISASA HORACIO, CECCARDI JULIO, MONICA VITTOLA, MARCELO MORELLI, BASTIT EDUARDO, ESTRUGO SAAVEDRA OMAR, FREZZETTI VERONICA, FELICE ANDRES, DE FERRARI MARIA ROSA, CORONEL MARIA COSTANZA, CAPELLETTI DANIELA, BENITEZ DAVALOS ARTURO, DIAZ CLAUDIO; 2) Subcomisión de Asuntos Legislativos, integrada por los Dres. Juan José Pisano (coordinador), FIDALGO JORGE, MORELLI MARCELO, MARTULAS MARIA CRUZ, SALINAS MIGUEL, CATTANI SILVIA, RONCAGLIOLO TELMA, ESTRUGO SAAVEDRA OMAR, CORONEL MARIA COSTANZA, LUCIA LAFALCE, RODRIGUEZ DANIEL, BUCETA FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES; 3) Subcomisión Congreso Anual, integrada por los Dres. DI GREGORIO RAFAEL (Coordinador), FIDALGO JORGE, GARCIA JOSE, MORELLI MARCELO, FREZZETTI VERONICA, DE FERRARI MARIA ROSA, BASTIT

EDUARDO; 4) Subcomisión de Turismo, Deporte y Recreación, integrada por los Dres. ALEJANDRO COSTA HOEVEL (coordinador), RODRIGUEZ DANIEL, FREZZETI VERONICA, CORONEL MARIA CONSTANZA, CECCARDI JULIO, CAPELLETTI DANIELA, SIERRA MARIA MERCEDES, MONICA VITTOLA; 5) Subcomisión Asuntos Académicos, integrada por los Dres ROSENBLIT MARCELO (Coordinador), DE FELIPE JUAN CRUZ, DI GREGORIO RAFAEL, ISASA HORACIO, MADDONNI RICARDO, RODRIGUEZ DANIEL, GARCIA MARCELO.

SUBCOMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

- **Relevamiento de barreras arquitectónicas**

Siendo uno de las razones fundacionales de esta Comisión propiciar la eliminación de barreras arquitectónicas que dificulten o impidan el ejercicio de la profesión de abogado, se dio continuidad a la temática efectuándose un relevamiento permanente de los problemas de accesibilidad en los Departamentos Judiciales de la Provincia a través de sus respectivos Delegados, reuniéndolos en un compendio con el objeto de ser presentado oportunamente ante la Suprema Corte de Justicia.

Por su parte, también se tuvieron en cuenta los demás edificios gubernamentales que atañen a la actividad profesional o laboral de los colegas abogados y procuradores

- **Accesibilidad de la página Web de la Caja**

Se estableció contacto con el Departamento de Informática de la Institución para alertar acerca de las dificultades de accesibilidad a la pagina Web de la Caja de Previsión Social por parte de los usuarios con discapacidad visual, acordándose un canal de comunicación permanente a esos efectos.

- **Interés del Defensor del Defensor Ciudadano de La Plata en “Ciudad para Todos”**

El Defensor Ciudadano de La Plata, Dr. Gustavo Galland solicitó la remisión de un ejemplar de “Ciudad para Todos” para su análisis. Dada su relevancia, se aprovecha la oportunidad para remitirle también el relevamiento de barreras arquitectónicas en los edificios públicos efectuado por esta Comisión.

- **Voto electrónico**

Se analizó la problemática que presenta la utilización del voto electrónico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para las personas con discapacidad visual, remitiéndose nota al Director General Electoral con la sugerencia del caso.

- **Accesibilidad a balneario de Necochea**

Se hace notar los frutos de las últimas Jornadas organizadas por esta Comisión en la ciudad de Necochea, destacando el logro que implica la materialización de un acceso balneario para sillas de ruedas

SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

En el marco del objetivo propuesto de que esta Comisión se transforme en un foro de referencia en lo que respecta a la temática de la Discapacidad, a lo largo del año se han recibido para su consideración y emisión de opinión innumerables proyectos de ley provenientes de legisladores nacionales y provinciales, generando un rico espacio de debate. Asimismo, se analizaron normativas vinculadas con la temática propuestas por los Delegados Departamentales e invitados. Entre los más destacados se mencionan:

- Proyecto de ley de la Senadora Provincial ELSA STRIZZI que impone a la legislatura un plazo de 180 días para pasar a Braille toda disposición legal. Se remite nota agradeciendo la misiva y manifestando el apoyo a todo proyecto que permita acceso a la información, aunque incluyendo también las nuevas tecnologías basadas en el uso de la informática e internet, teniendo en cuenta su creciente uso masivo, especialmente en las nuevas generaciones.
- Proyecto de declaración de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que propicia se arbitren las medidas necesarias a los efectos de garantizar la posibilidad de ejercer el derecho a

sufragar a los bonaerenses discapacitados motrices durante los comicios del 28 de octubre de 2007.

- Nota del Dr. Jorge Brillo, Asesor General de la Gobernación de la Provincia de Neuquén, por expresas instrucciones del Sr. Gobernador Don Jorge Sobisch, informando que en la reforma de la Constitución provincial del año 2006 se introdujo expresamente el reconocimiento de las cajas de seguridad social de profesionales, por un lado, y la incorporación de derechos y garantías para personas con discapacidad. Por tal motivo el Presidente de la Caja de Previsión Social, Dr. Héctor Pérez Catella, remite misiva en agradecimiento.
- Se analizó la problemática de los pases libres para discapacitados en transportes de larga distancia, haciéndose referencia al Decreto 118/2005 y a la posterior limitación del cupo por vehículo, así como la Resolución de la Secretaría de Transporte que modifica al Decreto 38/2004.
- Tratamiento de la Resolución 394/2006, por su contradicción con el Decreto 1313 en su artículo 1º, ya que la normativa contempla a las personas que tienen problemas motores, lo que impide a las personas ciegas o disminuidas visuales adquirir un automotor por dicho régimen; por tal motivo se propone convocar a la Dra. Cristina Favre para ilustrar sobre el tema.
- Se hace notar la demorada reglamentación de la Ley 25689, publicada en el año 2003, la cual modifica la ley Nro. 22.431, en relación con el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado Nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas privadas concesionarias de servicios públicos
- El Senador Jorge Omar Scarone remite nota en la cual adjunta el ejemplar del boletín Oficial del 25 de julio que publica la Ley N° 13700, promulgada por Decreto N° 1470/07, declarando Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires al Doctor Julio Cesar Triaca.
- Se remiten sendas notas a la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores solicitando la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas.
- El Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires solicita a la Comisión la ponencia presentada en el último Congreso celebrado en Mar del Plata, la cual versaba sobre la detención de personas discapacitadas y la posible modificación del art. 19 de la ley de Ejecución Penal.
- Proyectos legislativos del Diputado Luis Bruni originados en las conclusiones del Congreso celebrado en Mar del Plata, entre los cuales se destacan: Solicitud para ampliar el listado de medicamentos cubiertos por el Plan MEPPES, incorporando medicamentos específicos para el tratamiento de diversas discapacidades; Solicitud de informes sobre condiciones de vida de la población carcelaria con discapacidad; modificación del art. 19 de la ley 12256. Además, otros proyectos vinculados con la difusión de derechos de las personas con discapacidad, y la asignación de partida presupuestaria para financiar el Programa de Deporte para personas con discapacidad.
- Proyecto de Ley del Diputado Provincial Héctor Horacio Piemonte estableciendo que los teatros, cines y cualquier otro establecimiento cerrado destinado a brindar espectáculos públicos, deberán contar con un sistema de aro u halo magnético.

SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS

- Se llevó a cabo en la sede de la Institución la Conferencia organizada por esta Comisión titulada "Discapacidad, Salud y Derecho", en la cual disertaron las Dras. María Cristina Favre y Mabel Mazzocchini.
- La Ing. Elena Dal Bo ofreció una charla ante los Delegados Departamentales acerca de su experiencia como representante argentina para la redacción de la Convención de la O.N.U. por los derechos para de las personas con discapacidad. En ese marco se aprovechó la oportunidad para invitar formalmente a la lic. Dal Bo a participar como disertante en el Congreso Anual realizado en Mar del Plata.

- En ocasión de la distinción entregada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata a uno de los miembros de esta Comisión, el Dr. Víctor Barraza, en reconocimiento a su desempeño como docente, (primero con discapacidad visual en esa Alta Casa de Estudios), además de su lucha permanente por una sociedad en la que haya plena integración de las personas con discapacidad, se lo invita especialmente para agasajarlo.

SUBCOMISIÓN DE TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN

En el convencimiento de que la recreación, el deporte, la socialización, y el descanso, son fundamentales para el bienestar de cualquier ser humano, y que por tanto deben ser accesibles para cualquiera, se creo la subcomisión de turismo orientada a fomentar y difundir dichas actividades que hagan factible una plena integración

Entre las actividades propuestas cabe mencionar:

- Excursión en catamarán por el Delta orientada a personas con discapacidad, a la cual asistieron miembros de esta Comisión.
- Se efectuaron relevamientos de accesibilidad en distintos centros de esparcimiento
- Dos Delegadas Departamentales de esta Comisión, las Dras. Verónica Frezetti y Costanza Coronel, representaron a la Argentina participando de los Juegos Paraolímpicos celebrados en Río de Janeiro Brasil como integrantes del seleccionado femenino de básquet sobre sillas de ruedas. En esa circunstancia se publicó una nota en el periódico deportivo Olé con sus fotografías.

ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y CONFERENCIAS

Dadas las múltiples invitaciones a jornadas y congresos vinculados con la temática de la discapacidad, y con el objeto de recavar las novedades legislativas, tecnológicas, científicas, paradigmáticas, etc., que se presenten en ese complejo universo, se procura la concurrencia a esos foros de representantes de esta Comisión, quienes posteriormente comparten su experiencia mediante la exposición de informes. Se destacan las siguientes participaciones:

- Jornada sobre Discapacidad y Derecho organizada por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, con al presencia de la Dra. Maria Inés Bianco
- Jornadas de Inserción Laboral realizadas en la Universidad de Buenos Aires
- Jornada sobre la Ley de talles llevada a cabo en el Congreso de la Nación, en la cual expuso el Diputado Bruni.
- Jornada de Capacitación Tecnológica y derechos de las personas con discapacidad celebrada en el Salón Auditorio del Anexo de la Cámara de Diputados de la Nación.
- Jornadas sobre Discapacidad del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
- Jornada realizada en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la cual versó sobre el apoyo a la figura del Defensor de las Personas Discapacitadas
- Jornada organizada por el Colegio de Escribanos de Morón y la Fundación Aequitas sobre Fundaciones Tutelares.
- Jornadas Docentes de la UBA, en las cuales se trata de Concientizar a los docentes para evaluar a los estudiantes con discapacidad.
- Jornada de la Biblioteca Nacional titulada "De qué hablamos cuando Hablamos de Discapacidad".
- Jornadas de Aequitas sobre fundaciones tutelares en el Colegio de Escribanos de La Plata.
- Jornadas de Familia y discapacidad de la Universidad Católica Argentina
- Conferencia sobre "La Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Sus implicancias en el Derecho de Familia con relación al Régimen de Capacidad de las Personas" organizada por el Colegio de Abogados de La Plata.
- Seminario Internacional Sesenta Aniversario. Propiedad Intelectual y Evidencia Científica, realizado en la Caja de Previsión Social de Abogados de La Provincia de Buenos Aires. Además, en dicha ocasión el Dr. Héctor Pérez Catella fue designado miembro Director del Comité Académico para América Latina de la International Judicial Academy.
- Jornada realizada por ASDRA. Asociación Síndrome de Dawn de la Republica Argentina.

- Jornadas realizadas por la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires.
- Jornadas sobre Discapacidad en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata
- Jornadas realizadas en el Partido de Tres de Febrero sobre Discapacidad y cupo laboral, en la cual disertaron delegados departamentales, además de contar la Caja de Previsión Social con un stand en el predio para su difusión.
- Jornadas organizadas por la Fundación Aequitas en Mar del Plata.

EVENTOS Y REUNIONES

- **Distinción “Ester Adriana Labatón”**

Este año la ya tradicional distinción que otorga la Caja de Previsión Social y la Comisión Interdepartamental de Abogados Discapacitados reconociendo a personalidades e instituciones que luchan por la integración social, recayó en el Diario La Nación, por su edición en Internet de “La Nación. Com”, portal que ha previsto la accesibilidad de personas con discapacidad. Dicho evento fue reflejado en una nota del mencionado periódico.

- **Invitación a audición de radio**

La señora Hilda Zacardi invitó a los abogados que integran esta Comisión Interdepartamental a participar de la audición de radio que conduce a los efectos de evacuar dudas a los oyentes sobre temas de discapacidad tales como obtención del certificado, curatela, educaron y salud, etc

- **Reportaje a la Secretaria de Actas**

En LU24 Radio de Tres Arroyos y de paso por la localidad de Pringues se le efectuó un reportaje a la Secretaria de Actas Dra. María de los Ángeles Buceta Fernández, quien realizó comentarios acerca de la problemática a la que se enfrentan las personas con discapacidad enfocada desde el punto de vista del derecho.

- **Homenaje a Veteranos de Malvinas**

En la sede de la Caja de Previsión Social se llevó a cabo un homenaje dirigido a los abogados ex combatientes en ocasión de la conmemoración del 25º aniversario de la gesta de Malvinas, acto que fue declarado de interés legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

- **Homenaje a Cora Cane**

En el Colegio de Abogados de la Matanza se realizó un homenaje a la escritora Cora Cane por sus 50 años de trayectoria, entregándosele un ramo de Flores y una Chalina de manos del Presidente de la Comisión

- **Homenaje a la Dra. Blanca Lazzo**

Con motivo de haberse cumplido el cuarto aniversario del fallecimiento de la Dra. María Blanca Lazzo, quien fuera activa y querida integrante de esta Comisión como Delegada por el Departamento Judicial de Morón, la Caja de Previsión Social, y su Comisión de Discapacidad, publicaron un aviso conmemorativo en el diario “La Nación”.

- **Fallecimientos de los Dres. Julio César Triacca y Roberto Ordenes**

En homenaje a los recientemente fallecidos doctores Roberto Ordenes y Julio Cesar Triacca, quienes tuvieron estrecho vínculo con esta Comisión; se remiten condolencias, de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Héctor Pérez Catella y de la Comisión Interdepartamental para Abogados Discapacitados.

- **Reconocimiento al Dr. Julio César Triacca en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

El 24 de agosto de 2007, el Dr. Héctor Pérez Catella remitió una misiva al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Dr. Alberto Balestrini, en razón del reconocimiento que hiciera dicho cuerpo legislativo al Dr. Julio Cesar Triacca sumándolo a la lista de Mayores Notables, participando del acto en representación de esta Comisión el Dr. Carlos Ves Losada.

- **Jornadas de la Colegiación**

Como es ya habitual, se llevó a cabo en la ciudad de Mercedes la Jornada de la Colegiación, participando de la misma el Presidente de la Institución, Dr. Héctor Pérez Catella, y en representación de esta Comisión, su Presidente, el Dr. Rafael Di Gregorio.

- **Asistencia al aniversario de la Fallecimiento de Ramona Freitas y Fundación del Centro de Discapacitados de La Matanza**

En ocasión de los festejos por el 38° Aniversario del Centro de Discapacitados de La Matanza, se entregó una placa en nombre de la Comisión.

- **Inauguración de Computadoras accesibles en Morón**

Miembros de la Comisión participaron del acto de inauguración de las computadoras adaptadas en los Tribunales del Departamento Judicial de Morón, aportadas por el Colegio de Abogados de Morón.

- **60° Aniversario de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**

Con motivo de celebrarse el 60° Aniversario de la creación de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires miembros de la Comisión participaron de los festejos llevados a cabo en el Teatro Argentino de La Plata.

NOTAS Y CORRESPONDENCIA EMITIDAS

- Nota al Defensor Ciudadano de La Plata remitiéndole el trabajo “Ciudad para Todos” y relevamiento de barreras arquitectónicas.
- Nota de salutación al Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social y al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con motivo del 60° aniversario de la promulgación de la ley 5.177, la cual posibilitó la creación de la Institución.
- Nota a la Comisión de Abogados Discapacitados del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora en ocasión de la asunción de su nuevo Presidente, Dr. Omar Estrugo Saavedra.
- Mensaje de salutación a los miembros del Honorable Directorio de la Caja de Previsión Social y a los Delegados Departamentales de la Comisión para el Día del Abogado
- Nota dirigida al Vicepresidente de la Nación Don Daniel Scioli adjuntando conclusiones del último Congreso de Mar del Plata y proyecto “Ciudad para Todos”, haciendo hincapié además de la necesidad de ratificación legislativa de la Convención de las Naciones Unidas por lo Derechos de las Personas con Discapacidad, entregada por el Presidente de la Caja, Dr. Héctor Pérez Catella.
- Notas a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación solicitando la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas.
- Nota dirigida al Dr. Víctor Barraza felicitándolo por la distinción que le otorgara la Universidad de La Plata.

- Nota al Director General Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sugiriendo se tomen las medidas pertinentes para adecuar el voto electrónico a las necesidades de personas con discapacidad visual.

CONGRESO ANUAL MAR DEL PLATA 2007

Los días 30 de noviembre y 1º de diciembre tuvo lugar en Mar del Plata el 11mo. Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y 12mo. Congreso Provincial Sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados: **“CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO”**, organizado como ya es costumbre desde su creación, por nuestra Comisión con el apoyo de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Contó con la asistencia de casi cien congresales, confirmando que ya se encuentra en la agenda de la temática de la Discapacidad y como uno de los acontecimientos más importantes de la colegiación. Ese éxito fue el resultado del esfuerzo mancomunado de los integrantes de esta Comisión, correspondiendo destacar la ardua labor de los Delegados Departamentales por Mar del Plata en lo que respecta a la organización local, las tareas en comisión desarrolladas a lo largo del, conjuntamente con las ponencias presentadas por algunos miembros de la Comisión, y la excelente calidad de las exposiciones de los disertantes. Claro que, nobleza obliga, se contó con la invaluable colaboración del personal de nuestra Caja de Previsión Social y el apoyo del Honorable Directorio, encabezado por su Presidente, Dr. Héctor Pérez Catella, y miembros de la Mesa de Enlace, Dres. Yolanda Polledrotti, María Bellomo y Guillermo Hercovich, y otros Directores de la Institución.

- **Comisiones y conclusiones del Congreso**

COMISION 1

Temario

“LINEAMIENTOS DE LA CONVENCIÓN”

- 1- Propósito de la Convención. Definiciones.
- 2- Principios generales.
- 3- Obligaciones generales de los Estados.
- 4- Aplicación y seguimiento del cumplimiento de la Convención.

AUTORIDADES:

Presidente: Dr. Jorge Fidalgo

Secretario: Dr. Carlos Ves Losada

Suplente: Dra. María Cruz Martulas

PONENTES:

Dr. Carlos Ves Losada “Lineamientos de la Convención”

Lic. Eroles Carlos “Discapacidad: El enfoque de derechos humanos”

ASISTENTES:

Dr. BASTIT Eduardo

Dr. HERSCOVICH Guillermo

Dr. RODRÍGUEZ Daniel J.

Dra. CAPPELLETTI Daniela

Dr. PISANO Juan José

MURGUET Ester L.

Dr. FREGA Jorge

D'YNTINO Carlos D.

MONROI Mirta Graciela

Dr. MORELLI Claudio Marcelo

Dra. FANELLI Gladys

Dra. VIALE Jorgelina

Dra. CAIRNIE Natalia

Dra. FERNÁNDEZ Marta

Dra. SIERRA María Mercedes

Lic. EROLES Carlos

Dr. ROGGERO Luciano

Dr. GUSMAN Alfredo

PARIZIA Guillermo A.

Dr. GARCIA José Pedro

CONCLUSIONES:

A) Valoramos y reconocemos la preocupación y la iniciativa del Honorable Senado de la Nación, que ha avanzado en la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas, por los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su Protocolo Facultativo, consagrados en diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas; y asimismo, recomendamos su pronta aprobación, sin reservas, por parte de la Honorable Cámara de Diputados.

B) Recomendamos que en el proceso de adecuación de la legislación interna a los principios y disposiciones de la Convención, se tenga especialmente en cuenta la opinión de las personas con discapacidad, a través de las consultas a sus organizaciones representativas.

C) Considerando la vigencia de la Ley 25.280, que aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, requerimos el cumplimiento de la cláusula que establece la participación de las personas con discapacidad, en todos los ámbitos de implementación de políticas públicas, en concordancia con los principios adoptados por la ONU en la Convención en tratamiento legislativo.

D) Se invita a los colegas, a los Institutos de los Colegios de Abogados, a entidades académicas del derecho, a Magistrados y Legisladores, a analizar y estudiar las connotaciones y alcances que tendrá la aplicación de la nueva Convención, respecto de la legislación existente y la nueva a crearse a partir de su entrada en vigencia.

E) Una vez sancionada la ley, que aprueba la Convención y depositado el instrumento de ratificación ante las Naciones Unidas, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional la adecuación de la normativa vigente a los efectos de hacer operativa sus disposiciones.

COMISION 2

Temario

“DERECHO A LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA EN LA VIDA CULTURAL”

- 1- Material cultural en formatos accesibles.
- 2- Derecho de las personas con discapacidad a desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual.
- 3- Derecho al reconocimiento y a la identidad cultural, incluidos el sistema Braille y la Lengua de Señas.

AUTORIDADES:

Presidente: Dra. Silvina Cotignola

Secretario: Dr. Omar Estrugo Saavedra

Suplente: Dra. Silvia Cattani

PONENTES:

Dr. César Osvaldo Ceferino Mattos: “EL SOFTWARE LIBRE COMO UNA HERRAMIENTA PARA UNA GENUINA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

Dra. María de los Ángeles Buceta Fernández y Dr. Miguel Eduardo Salinas: “TECNOLOGÍA APLICADA A LA DISCAPACIDAD: CAMINO HACIA LA VERDADERA INCLUSIÓN SOCIAL”.

Dra. Silvina María Leonor Cotignola: “RECONOCIMIENTO IGUALITARIO DE LOS DERECHOS. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL”.

ASISTENTES:

Dr. CABANELLAS, Rodrigo - C.A.S.M

Dr. BOZZINI, Verónica - C.A.D.J.M

Sra. DONDERO, Graciela - U.L.S.A

Dr. CAMPOS, Luis - C.A.M.A.C

Dra. SLEMENSON, Paula Colegio Abogados Bariloche

DR. IGNACIO ALFORO, Orfilio Jorge - C.P.A.C.F

Lic. EROLES, Carlos - Disertante

Dr. SANTA EUGENIA, Guillermo - C.P.A.C.F.

Sra. REPETTO, Valeria - L.S.A

Sra. LEDESMA, Micaela - L.S.A

Sra. CENTENO, Anabela - L.S.A

Dr. GARCIA, Marcelo - C.A.L.M

Dr. MADONNI, Ricardo - C.A.S.M

Sr. CANTEROS, Carlos

Lic. RIOJA, Graciela U.L.S.A

Sra. COTIGNOLA, Leonor.

CONCLUSIONES:

Se presentaron en dicha comisión 3 ponencias.

La primera respecto a “**material en formatos accesibles**”, sobre el Software libre como una herramienta que trata de poner en pie de igualdad, a las personas con discapacidad: La ponencia nos muestra un software libre NVDA . Este se puede descargar gratuitamente de Internet y consiste en un lector de pantallas para personas con discapacidad visual, y funciona en computadoras convencionales con sistemas operativos como Windows XP. Este sistema contribuye ampliamente en la búsqueda de igualdad de oportunidades, el acceso a la información y por lo tanto a materiales culturales en formatos accesibles para las personas con discapacidad visual. De esta manera se puede acceder entre otros a documentos de Word, Internet Explorer, etc. Este soft comenzó a desarrollarse en abril de 2006 por Michel Curran quien consiguió usar este programa en tiempo completo abandonando el lector de pantallas comercial que usaba. Cabe destacar que este programa es portable tanto en un CD como en un pen drive y permite ejecutarlo en cualquier computadora sin necesidad de instalación, ni de comprometer la configuración de la computadora de trabajo. Así, contribuye ampliamente a achicar las barreras existentes para el acceso a la información y a la cultura.

Respecto a la ponencia n° 2: **Tecnología Aplicada a la Discapacidad Camino Hacia La Verdadera Inclusión Social:** El camino hacia la verdadera inclusión social, debe contemplar que las personas con discapacidad tienen derecho a construir su propio camino con las particularidades inherentes a su situación y estado, contemplando las adaptaciones pertinentes en cada caso.

Proponen, promover políticas concretas que contemplen las diferentes formas de comunicación para la ciudadanía toda. La tecnología debe diseñarse en formato universal conforme a las circunstancias de cada persona.

La integración de las personas con discapacidad a la vida social y productiva, demandara que el Estado asuma su responsabilidad de brindar el apoyo institucional, social y económico a fin de garantizar el desarrollo sostenible en el tiempo de todo tipo de acción, proyecto, creación e investigación de tecnologías tales como: líneas Braille, sistema Close Caption, lector de pantallas, magnificador de caracteres, mecanismos de salva escaleras, asistencia animal, humana y mecánica, prestación de intérpretes de lengua de señas, entre otras, con el objeto de lograr una adecuada comunicación.

Respecto a la 3 ponencia: “**Reconocimiento Igualitario de los derechos –participación Cultural:** Se han efectuado las siguientes reflexiones y formulado algunas sugerencias:

Se entiende por cultura el conjunto de objetos, instrumentos, instituciones, y actitudes, interdependientes, que le sirven al ser humano para resolver los problemas concretos y específicos que emanan de su ambiente.

En el orden nacional se puede señalar la Ley 22.431 cuyo art.5: expresa entre otras funciones: Están a cargo del Ministerio de Bienestar Social de la Nación: Desarrollar planes estatales y divulgar la investigación en el área de la discapacidad, Apoyar y coordinar la actividad de las entidades privadas sin fines de lucro que orienten sus acciones en favor de las personas con discapacidad. Estimular a través de medios de comunicación el uso efectivo de los recursos y servicios existentes, así como propender al desarrollo del sentido de solidaridad social en esta materia. En el orden provincial se puede señalar la ley 10.592 que en su capítulo 3, Art. 18 expresa, entre otras funciones, “Estará a cargo de la autoridad competente: Desarrollar planes y programas para satisfacer las necesidades de asistencia educativa, rehabilitatoria a niños y niñas, jóvenes y adultos que padezcan cualquier tipo de discapacidad, Coordinar acciones con todas las ramas de la enseñanza y otros organismos de ejecución con el objeto de orientar y realizar una acción educativa rehabilitatoria e integradora.

Formar personal para todos los grados educacionales de discapacitados, promoviendo la capacitación de los recursos humanos necesarios para la ejecución de programas de asistencia, docencia e investigación en materia de rehabilitación, etc.

Art. 2:

A los fines de la presente Convención:

“La «comunicación» incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Artículo 4:

“Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y

tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo.

Con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles.

Artículo 9.

“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 24.

“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a: Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana. Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas. Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares; facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas; a fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén capacitados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

Art 30:

“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad: Tengan acceso a material cultural en formatos accesibles; Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en iguales formatos; Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. ACCESIBILIDAD CULTURAL.

El mayor avance se ha visto orientado en el campo del desarrollo de herramientas de software (programas), y hardware (dispositivos), que sean de utilidad para personas con discapacidad, cierto es, que las personas detentadoras de necesidades especiales requieren indudablemente de adaptaciones en los equipos y servicios que les permitan interactuar con su entorno.

EXCENSIÓN DEL PAGO DEL DERECHO DE AUTOR

Esta exención impositiva, alcanza a los materiales artísticos y científicos destinados a lectores ciegos o con baja visión, así como a aquellos que padezcan limitaciones de índole perceptivas.

Beneficia dicha exención, a la producción y circulación de textos abarcando las obras en sistemas braille, audio, y soportes informáticos.

La reciente norma sancionada en el mes de septiembre de 2007, por la cual se exime del pago del derecho de autor a las operaciones de reproducción, distribución, de obras literarias en sistemas especiales, siempre que tales publicaciones fueran efectuadas por entidades autorizadas. Todos estos postulados surgen del texto de la ley 26.285 modificatoria de la ley de propiedad intelectual 11723.

TELECOMUNICACIONES

Las empresas telefónicas deberán proveer el servicio de telefonía que permitan a las personas hipoacúsicas o con impedimento del habla el acceso libre al servicio. Dicho servicio deberá tener un costo equivalente al de la telefonía convencional.

La regulación de los presentes postulados se hallan enmarcados por la ley 24.204, sancionada en mayo de 1993.

DISCAPACIDAD Y MEDIOS

El lenguaje periodístico también necesita transformarse, pues en determinadas situaciones suelen utilizarse términos que incorporan prejuicios como es la palabra “DISCAPACITADOS” la cual esta hoy día en desuso. Los impulsores del movimiento inclusivo entre los que se halla el periodismo social de los argentinos, sugieren emplear el termino “PERSONA CON DISCAPACIDAD” en lugar de discapacitados.

PANORAMA ACTUAL EN LA ARGENTINA EN MATERIA CULTURAL

A efectos de visualizar mas concretamente lo que sucede en nuestro país se describen a continuación algunos ejemplos típicos e inherentes a esta materia.

Vale señalar, que el teatro, el cine, los espectáculos deportivos, entre algunos ejemplos, son ámbitos en los cuales se han llevado a cabo a la práctica muchos de los postulados consignados en la Convención Internacional para personas con discapacidad de las Naciones Unidas. Los espacios donde ellos se realizan tienen por un lado reservado lugares accesibles para usuarios con sillas de ruedas o movilidad reducida, y por otro lado el sector intenta promover la participación activa de este colectivo, mediante producciones de obras teatrales con actores detentadores de alguna discapacidad, ergo la difusión de dichas actividades a través de los medios de comunicación masiva.

Recientemente se comenzó a utilizar en contadas exhibiciones cinematográficas el sistema denominado de "AUDIO TEXTOS", por el cual los espectadores ciegos o con baja visión pueden acceder al contenido de imágenes mediante relatos de las mismas, cuando en los parlamentos hubiese silencios. Los espectáculos deportivos realizados en estadios, canchas, tienen reservado lugares para las personas con discapacidad, de fácil acceso y en el posible libre de obstáculos de tipo arquitectónicos. Muchas de estas exhibiciones tienen franquiciado el costo de las entradas, mas cabe consignar que lo mismo no ocurre cuando dichas actividades son a cargo de producciones privadas, dependiendo tal franquiciado del criterio que al respecto tuvieren los productores, organizadores y empresarios.

Respecto a los museos, monumentos históricos, bibliotecas debe señalarse que muchos de ellos fueron suprimiendo barreras arquitectónicas y de comunicación; capacitando recursos humanos para la mejor atención de los visitantes con distintos tipos de discapacidades. Hoy día existen algunas bibliotecas públicas que cuentan con las adaptaciones informáticas necesarias para los lectores ciegos o con baja visión.

En consecuencia se propone en materia teatral y cinematográfica, que los empresarios y o productores del sector designen un día a la semana para franquiciar el costo del valor de las entradas para la persona con discapacidad debidamente acreditada y de ser necesario para su acompañante, con el fin de favorecer su participación activa en la vida cultural, sea como espectador o protagonista de los espectáculos.

Por último, en referencia al poder que poseen los medios de comunicación masiva (tv-radio y prensa), en los cuales si bien es cierto que la temática de discapacidad se difunde bastante, no siempre lo es con un sentido de equiparación o igualdad, sino contrariamente ponderando hechos o circunstancias no son inclusivos. En consecuencia, a fin de materializar sus buenas intenciones se propone la inclusión en las respectivas programaciones y o editoriales la incorporación de comunicadores, locutores, periodistas que padezcan alguna discapacidad, en espacios existentes o en aquellos que eventualmente se creen al efecto.

La intención es crear conciencia real de la diversidad y borrar del imaginario social que la persona con discapacidad no es un par ni un igual, para instalar definitivamente la creencia de que éstas poseen defectos, virtudes, talentos y ambiciones como cualquier ser humano. Por esto apelamos a que el sector tenga en consideración a este amplio mercado para comenzar a "OCUPARSE" en lugar de "PREOCUPARSE".

COMISIÓN 3

Temario

"DERECHO A LA RECREACIÓN, EL ESPARCIMIENTO, EL DEPORTE Y EL TURISMO"

1- Participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales en todos los niveles; organización y desarrollo de actividades deportivas y recreativas específicas.

2- Instrucción, formación y recursos adecuados para las prácticas deportivas.

3- Derechos de los niños con discapacidad a participar en actividades recreativas y deportivas.

4- Derecho a disfrutar del turismo y de los servicios culturales con instalaciones accesibles a las personas con discapacidad.

AUTORIDADES:

Presidente: Dra. Verónica Lujan Frezetti

Secretario: Dra. Costanza Coronel

Suplente: Dr. Miguel Salinas

PONENTES:

Dr. Carlos Ves Losada y Señora Susana Rago: "TURISMO ACCESIBLE: RESPONSABILIDAD DE TODOS".

Dr. Carlos Ves Losada y Dr. Alejandro Costa Hoevel: "SOBRE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Dr. Horacio Amadeo Montane: "ACCESIBILIDAD AL DEPORTE".

Dra. Isabel M. C. Ramos Vardé, Dra. Dora Alicia Vegue y Dr. Luis Ernesto Lucero: "PROPUESTAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE".

Dr. Ricardo Alfredo Díaz Marques y Dr. Carlos José Lagioia: “INCLUSIÓN DEL DISCAPACITADO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN DIFERENTES GRUPOS SOCIALES: POSIBILIDADES Y CONVENIENCIA DE SU PARTICIPACIÓN”.

Dr. Arturo Benítez Dávalos y Dra. María de los Ángeles Buceta Fernández: “DERECHO A DISFRUTAR DEL TURISMO ACCESIBLE Y DE LOS SERVICIOS CULTURALES CON INSTALACIONES ACCESIBLES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

Dra. Verónica Luján Frezetti y Dr. Rafael Di Gregorio “LA LABOR DE INTEGRACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO”.

Dra. Yamila V. Urriolabeytia Córdoba: “DERECHO A LA RECREACIÓN, EL ESPARCIMIENTO, EL DEPORTE, Y EL TURISMO. ¿SERÁ ESTO UN PARAÍSO?”.

Dra. María Costanza Coronel: “DERECHO A LA RECREACIÓN, EL ESPARCIMIENTO, EL DEPORTE Y EL TURISMO”

Dra. Silvina María Cotignola “SERVICIOS TURÍSTICOS ACCESIBLES”

ASISTENTES:

NAKASONE, Marina Noelia – ULSA

ETCHART, Marcelo – CAMDP

DIAZ MARQUEZ, Ricardo Alfredo - CAQ

RIVERA, Silvia – CAMDP

DEL VALLE, Daniel – LEGO

SALINAS, Miguel – CAQ

RAGO, Susana – CNACC C.Federal

COLINO, Lidia – CPACF

SILBERZWEIG, Liliana Celina – CPACF

RAMOS VARDE, Isabel María Cristina – CPACF

URRIOLABEYTIÁ CORDOBA, Yamila Vanesa – CAD

VITOLA, Monica Graciela – CASI

MONTANE, Horacio Amadeo – CAQ

RONCAGLILO, Telma Cristina – CALZ

BENITEZ DÁVALOS, Arturo – CAQ

COSTA HOEVEL, Alejandro Pedro – CASI

BUZZO, Marta Mabel – CADJM

GOMEZ, Andrea Rosa María – CADJM

DI GREGORIO, Rafael – CALM

DE FERRARI, María Rosa – CAN

GARCIA, José Pedro – CAMDP

DANIELE, María Verónica – CAMDP

FULQUET, Gustavo Adolfo – CAMDP

ACUÑA, Elba Beatriz – CAM

VERDEJA, Horacio – Director

VAGNONI, Luis - Director

VILLEGAS, Adrian – Director

FREGA, Jorge - Director

CONCLUSIONES:

1- El Estado debe garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades y derechos para el libre goce del tiempo dedicado al ocio.

Si bien queda mucho por hacer en materia de accesibilidad, entendemos que la consecución de mejoras es posible siempre que: tratemos a la diferencia como valor positivo y enriquecedor; exista actitud de apertura y empatía (ponerse en el lugar del OTRO); haya voluntad política para hacer cosas (y hacerlas); se aplique y se cumpla la legislación específica sobre Supresión de Barreras.

2- El turismo accesible establece pautas de integración respecto de las actividades recreativas, turísticas y culturales, y planifica un futuro sin barrera en un diseño universal.

La situación actual de falta de accesibilidad en el turismo se debe a las siguientes causas: falta de capacitación profesional de los prestadores de servicios turísticos respecto del tema; falta de información – en general- respecto de las posibilidades del turismo accesible; falta de concientización respecto de la necesidad de la accesibilidad; desconocimiento -y/o falta de control de las autoridades- respecto de las normas legales que rigen el tema; falta de los arquitectos que no informan, no proponen.

La solución a la problemática planteada exige no solo trabajar sobre el desarrollo del concepto de “diseño universal” (diseño arquitectónico y urbanístico sin barreras físicas para las personas con discapacidad), sino también desarrollar políticas sobre transporte adaptado, ya que no existen destinos turísticos accesibles sin

ciudades accesibles. Respecto a la hotelería en todas sus categorías se plantea no solo eliminar las barreras existentes actualmente, sino también que para las habilitaciones futuras sea obligatorio el cumplimiento de las normas sobre accesibilidad.

Asimismo se proponen incentivos económicos a nivel impositivo para las empresas turísticas y hoteleras por medio de los cuales se puedan concretar adaptaciones edilicias y de transporte, para facilitar el objetivo de un turismo para todos.

Respecto al transporte adaptado, es indispensable la modificación del sistema actual tendiente a la obtención de pasaje para personas con discapacidad: la propuesta sería crear una oficina dentro del ámbito del Ministerio de Transporte, cuya finalidad sea la de otorgar una tarjeta a solicitud del interesado, previa acreditación de su discapacidad, que lo habilitará por ej. en caso de enfermedad o fuerza mayor, debidamente justificados, a utilizar el servicio de transporte en forma ilimitada; contrariamente para turismo, éste será restringido hasta cinco viajes anuales, ida y vuelta dentro de todo el País (con acompañante, si así lo especificara su pase), por vía terrestre (que en caso de no ser utilizados, no serán acumulativos) y, un único viaje ida y vuelta en avión.

Dicha tarjeta cumpliría la función de generar un crédito a favor de la empresa de transporte como contraprestación del pasaje vendido, cuyo importe sería debitado de forma inmediata de una cuenta creada a tal fin, cuya partida sería prevista en el presupuesto anual, previa unificación de fondos correspondientes a Provincias, Nación y Comunas, en virtud de que el alcance de dicha tarjeta, también dejaría sin efecto la problemática actual de jurisdicciones, que configura otro carisma para el adquirente beneficiario.

Para ello se debería implementar un único registro de base de datos de personas con discapacidad, que permitiría corroborar que, quien solicita el pasaje está registrado en condición de tal.

También sería competente esta oficina en el control estricto de la norma. Asimismo, se propone que las empresas transportistas, estén obligadas a incorporar en las unidades existentes y, en los ómnibus, además de televisores, un sistema de audio (auriculares) por cada pasajero y la transmisión de películas o films dobladas al castellano y subtituladas, para que las personas con discapacidad sensorial tengan acceso al contenido de la filmación.

Así también se propone la modificación del sistema actual de reserva de asientos en el transporte, dando prioridad a las personas con discapacidad, garantizándoles un lugar cualquiera fuera su ubicación, y no limitándose a los tres primeros asientos.

3- Dentro del espacio dedicado al tiempo libre, *la práctica deportiva* es una vivencia lúdico-recreativa que nos aproxima a nuestro conocimiento físico y psíquico y al desarrollo como individuos; es también una oportunidad para restablecer el contacto con el mundo que nos rodea.

Potencia las actividades integradoras y de participación social, contribuye al crecimiento físico y emocional, y modifica conductas que llevan al aislamiento de individuo.

La situación del deporte y la actividad física que se desarrollan en nuestro país, resulta ilustrativa de los problemas que enfrenta cotidianamente el mundo de la discapacidad, visibilizando las situaciones de desconocimiento y exclusión.

Como medidas de solución a las dificultades que surgen a la práctica del deporte adaptado son:

- * Desarrollar mecanismos que permitan el cumplimiento de la legislación vigente.
- * Replantear las políticas relacionadas con la cobertura, para las instituciones, y / o asociaciones que desarrollen actividades deportivas y apoyarlas con recursos económicos y humanos. .
- * Crear estímulos específicos para las instituciones de deporte adaptado.
- * Sensibilizar y capacitar de manera continua, a través de talleres y otras estrategias pedagógicas, a docentes, padres de familia, estudiantes y demás miembros de la comunidad sobre la importancia e incidencia del deporte en la personas con discapacidad

- * Adecuar las facilidades urbanísticas y arquitectónicas física para facilitar el acceso a la instituciones deportivas y/ o gimnasios para las personas con dificultades motrices, así como de espacios físicos para organizar materiales, equipos y actividades propias del proceso de desarrollo de práctica deportiva.
- * Realizar alianzas o convenios interinstitucionales, con universidades, entidades de salud y organizaciones no gubernamentales, que permitan fortalecer los procesos de integración en la práctica del deporte adaptado.
- * Gestionar proyectos a nivel local, regional, nacional e internacional.
- * Propiciar el uso de códigos comunicativos alternativos (lengua de señas, sistema braille).

- * Recomendar, en el ámbito de los Colegios Profesionales la integración de las personas con discapacidad en las Jornadas Deportivas que los mismos organicen.
- * Crear una conciencia social, que no solo intente la integración de los diferentes dentro del mismo ámbito (el deportivo, el del juego, en fin, el ámbito social de la actividad física); sino que aporte reglas de

convivencia, superación de dificultades, y herramientas que permitan la real integración a la actividad escolar o social o deportiva, de aquel que a priori y no solo por cuestiones físicas personales (la falta de interpretación de las reglas de los diferentes juegos o deportes, a veces impiden la realización del juego por parte del disminuido). El marco legal a generar debiera permitir que observadas las dificultades, corresponda a la autoridad social (profesor de educación física escolar, entrenador en el club), al alumno y a su familia aceptar la inclusión en el programa escolar de practica de deporte. El objetivo de incorporar al hasta ayer impensado protagonista, de manera útil, efectiva y –fundamentalmente- con un gran espíritu de superación de las diferencias desde lo colectivo, valdrá la pena por el esfuerzo de todos los involucrados.

* Esta concientización de la sociedad se logra por diferentes caminos pero en acción simultánea, como ser una política de estado coherente, la participación activa de las ONG, publicidad constante en todas sus formas, y subsidios e incentivos para quienes adapten las construcciones o los transportes.

4- El derecho al libre acceso a la actividad física y al deporte es, en sí mismo, una garantía de calidad de vida para las personas con alguna discapacidad. **El Deporte Adaptado no tiene que llevar adjetivos: es deporte y tiene el derecho a que se le reconozca la igualdad de trato deportivo, institucional y social.**

- **Disertaciones**

“La Convención y las bases para el cambio de paradigmas” Lic. Carlos Eroles (Miembro como experto independiente, designado por el Gobierno Argentino del Comité de Seguimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad), e Ing. Elena Dal Bó (Asesora de la Delegación Argentina ante el Comité ad hoc de Naciones Unidas sobre una Convención para Derechos Humanos y Personas con Discapacidad)

“Las Tecnologías de la Información y Comunicación, un Derecho de las Personas con Discapacidad” Ing. Luis Rodolfo Campos (Director del Instituto de Tecnologías para la Inclusión - Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales de la Universidad de Morón. Asesor y Consultor Nacional e Internacional en TIC's), y Prof. José Luis Campo (Profesor de la Materia Deportes y Recreación de la Universidad Nacional de Mar del Plata; Terapeuta Ocupacional).

- **Declaración de Mar del Plata**

Por segunda vez consecutiva, se emitió lo que dio en llamarse “Declaración de Mar del Plata”, la cual dice:
“La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y su Comisión Interdepartamental de Abogados Discapacitados en el marco del XIº Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y XIIº Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados

Adherimos a los propósitos y principios consagrados en la Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 durante el sexagésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la Resolución 61/106 conforme al artículo 42 la convención y su Protocolo Facultativo están abiertos a la firma de todos los estados y las organizaciones de integración regional desde el 30 de marzo de 2007.

Por cuanto significa consagrar normativamente la igualdad de oportunidades, vida independiente, plena ciudadanía y participación activa en la vida de la comunidad, así como el compromiso de implicar a todos los interesados, incluyendo a las personas con discapacidad, en particular, la referencia a la necesidad de un cambio de paradigma de un enfoque médico a un enfoque social basado en los Derechos Humanos, reconociéndola como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre esas personas y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Dichos postulados, constituyen el fundamento principal que debe sustentar toda política de cambio.

El reto es pasar de las palabras a los hechos; por lo tanto, la presente contribución pretende fundamentalmente movilizar a los sectores interesados para que adopten acciones concretas en todos los Estados.

Consideramos que la aplicación de una legislación exhaustiva de no-discriminación en todos los países miembros es un compromiso fundamental que debe ser incluido en el plan de acción que tendrán que promover los gobiernos para dar cumplimiento a los propósitos de la Convención.

Afirmamos que una legislación de no-discriminación íntegra y vinculante será el principal instrumento para llevar a cabo ese cambio de paradigma en la política de discapacidad, colocando a las personas con discapacidad en un pie de igualdad con el resto de la población.

Consideramos que el diseño, aplicación y evaluación de las políticas de discapacidad precisan ser llevados a cabo en estrecha cooperación con las organizaciones de discapacidad.

Resulta notorio que en los últimos tiempos las personas con discapacidad han realizado grandes esfuerzos de unidad y han establecido en la mayoría de los países miembros organizaciones que representan y aglutinan sus intereses. Estas organizaciones saben lo que es necesario para mejorar la vida de las personas con discapacidad, por lo cual las mismas tienen derecho a estar implicadas en el proceso de toma de decisiones sobre todos los temas que los afectan. Compartimos el lema “Nada para las personas con discapacidad sin las personas con discapacidad”.

Creemos que es necesario garantizar que las políticas y los servicios disponibles para las personas con discapacidad y sus familias estén coordinados, en un enfoque inclusivo. Eso requerirá de cambios en la práctica actual, puesto que las necesidades de accesibilidad de los diferentes grupos de personas con discapacidad precisan ser consideradas a la hora de planificar cualquier actividad y no como una acción sobrevenida. Las necesidades de las personas con discapacidad y de sus familias son variadas y es importante ofrecer una respuesta global. Los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas deben realizar el máximo esfuerzo para hacer efectivas las disposiciones incluidas en la Convención.

Una legislación de no-discriminación debe cubrir todas las áreas relevantes de la vida.

Por todo ello, recomendamos a los Gobiernos, las Organizaciones sociales y a todos los seres humanos involucrados con la problemática de la discapacidad, promover acciones positivas en pro del cumplimiento de los propósitos y disposiciones establecidas en la Convención.

En tal sentido, valoramos la preocupación y la iniciativa del Honorable Senado de la Nación, que ha avanzado en la aprobación de la misma y de su protocolo facultativo y asimismo, recomendamos su pronta sanción, sin reservas, por parte de la Honorable Cámara de Diputados.

Mar del Plata, 1 de diciembre de 2007.

- **Distinción al Rotary Club Aeropuerto**

En el transcurso del Congreso el Presidente de la Caja de Previsión Social, Dr. Héctor Pérez Cattella, hizo entrega de una distinción al Rotary Club Aeropuerto, de la ciudad de Mar del Plata, por su permanente labor asistencial, especialmente con el colectivo de la discapacidad. Se destaca que la elección de dicha personalidad fue sugerida por la Comisión Interdepartamental de Abogados Discapacitados.

- **Música y Cultura**

Merece especial mención la participación que tuvo la Banda Militar de la base naval de Mar del Plata –la cual interpretó, entre otros, el Himno Nacional-, y el Coro del Colegio de Abogados de Mar del Plata.

Por lo expuesto,

y considerando que lo ejecutado en el presente ejercicio lo fué conforme al Estatuto que rige esta Comisión Interdepartamental de Abogados Discapacitados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y al espíritu de sus fundadores, la Mesa Directiva pone a consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación la presente Memoria.

SECRETARÍA GENERAL, La Plata, Diciembre de 2007.